

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 5.087/2021

Por medio del presente se hace saber que el día 17 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento Pleno ha aprobado inicialmente el documento de "Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora para el ajuste de las ARIs 3 y 4 y la actualización planimétrica", redactado por la Oficina de Urbanismo de los Servicios Centrales del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, en concreto por la Arquitecta doña Isabel Vera Rodríguez y el Delineante don Miguel Ángel Evangelista Roses.

Los referidos documentos se someten a información pública y consultas por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose también en uno de los periódicos de mayor circula-

ción de la misma. En dicho plazo cualquier interesado podrá examinarlos y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho período la documentación completa podrá ser examinada en las dependencias de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y en la página web del Ayuntamiento de Añora, sede electrónica, Tablón de edictos:

(<https://www.anora.es/anora/tablon-de-edictos>).

Al mismo tiempo se ha acordado la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las zonas de las ARIs 3 y 4, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 29 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.